

En Madrid, a 22 de junio de 2.021.

**Circular 32/2021: Recordatorio sobre los trámites aduaneros entre el Reino Unido y la UE**

Desde el 1 de enero de 2021, se han vuelto a establecer las formalidades aduaneras entre el Reino Unido (RU) y la Unión Europea (UE).

En cuanto al procedimiento de tránsito, el Reino Unido se ha convertido en un Estado parte del Convenio de Tránsito Común (CTC). Por lo tanto, desde entonces se aplican nuevas normas a las operaciones de tránsito desde y hacia este país.

El objetivo de esta nota (que nos hace llegar la asociación francesa FNTR) es recordar ciertos procedimientos que los operadores económicos deben aplicar cuando presentan su declaración de tránsito en el sentido de entrada o de salida. Se adjunta a la circular la nota.

Fuente: CETM

**Nuestros colaboradores**



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>